



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

Córdoba, 08 MAY 2019
CUDAP: EXP-UNC: 0020211/2019

VISTO:

La realización del concurso de profesores del Departamento de Química Orgánica, que se llevará a cabo desde el día 23 de Mayo 2019 según Res.Dec. 725/2019.

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asisten en calidad de miembros del Tribunal, la Dra. Moglioni Albertina (Universidad de Buenos Aires), el Dr. Meira Gregorio R. (Universidad Nacional del Litoral - Santa Fe) y el Dr. Burton Gerardo (Universidad de Buenos Aires) según Res.H.C.D. 1134/2018, 1135/2018 y 1136/2018;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Dec. 1343/74 y sus modificatorias, Res.Rec.453/17 y Res.HCS509/17, Res.Dec.1455/17;

Por ello:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Moglioni Albertina** en un cargo Prof. Titular, el importe correspondiente al 50% de dos (2) días de viáticos más gastos de alojamiento y pasaje aéreo Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Meira Gregorio R.** en un cargo Prof. Consulto, el importe correspondiente al 50% de dos días y medio (2 1/2) de viáticos más gastos de alojamiento y pasaje de ómnibus Santa Fe/Córdoba/Santa Fe para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Burton Gerardo** en un cargo Prof. Titular Plenario, el importe correspondiente al 50% de dos días y medio (2 1/2) de viáticos más gastos de alojamiento y pasaje aéreo Buenos Aires/Córdoba/Buenos Aires para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 4to.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos disponibles en la Dependencia asignados a Concursos Docentes.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
GCM/nad

842

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC